## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA**
13 de enero de 2022

**ACUERDO CT/01SE/001ACDO/2022**

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 13, 14 fracciones I, IV, V, 23, 24, 26 párrafo segundo, de los Criterios de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), el Comité de Transparencia **aprueba** el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

I. **Aprobación del Orden del Día.**
II. **Asuntos.**

**II.1** Requerimiento de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros (DERF), dependiente de la Unidad de Administración y Fianzas (UAF), para que el Comité de Transparencia examine (confirmar, modificar o revocar) la **clasificación de la información como confidencial**, referente a los datos personales contenidos en el *"Comprobante de pago Taller Liderazgo"*, acorde a lo previsto en los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPPSO), derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 330005721000017, que dio origen al Recurso de Revisión con número de expediente **RRA 14755/21** por inconformidad a la respuesta otorgada.

**II.2** Requerimiento de la Dirección de Adquisiciones y Obras, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales (DERM), para que el Comité de Transparencia examine (confirmar, modificar o revocar) la **clasificación de la información como reservada y confidencial**, contenida en nueve escrituras, referentes a la formalización de la transmisión de la propiedad de los bienes inmuebles sujetos al régimen del dominio público, actos jurídicos celebrados entre Pemex Logística, Empresa Productiva del Estado Subsidiaría de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en el artículo 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**II. 3** Requerimiento de la Dirección Ejecutiva de Derechos de Vía (DEDV), para que el Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), examine (confirmar, modificar o revocar) la **clasificación de la información como reservada** parcialmente **y confidencial**, contenida en el Contrato de Ocupación Superficial CENAGAS-COS-DVP-VC/01/2020, acorde a lo previsto en los artículos 113, fracciones I, V, 116, párrafo primero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 110, fracciones I, V, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPPSO); 5 fracción XII, de la Ley de Seguridad Nacional, atendiendo con ello el cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en la LGTAIP.

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|
| Mtra. Julia Flores Macosay | Presidente Suplente del Comité de Transparencia | |
| Mtro. Leonel Roberto Martínez Olvera | Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS | |
| Mtro. Manuel Fernández Ponce | Suplente del Coordinador de Archivos del CENAGAS | |

Estas firmas corresponden al Acuerdo CT/01SE/001ACDO/2022 de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el trece de enero de dos mil veintidós.